

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-005995/2020
a la Comisión**

Artículo 138 del Reglamento interno

Izaskun Bilbao Barandica (Renew)

Asunto: Informe sobre el Estado de Derecho en España y seguimiento de causas en el Tribunal de Estrasburgo

El Informe sobre el Estado de Derecho en la Unión afirma que ha incluido entre sus fuentes un análisis de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo. Igualmente hace referencia a consultas sobre el terreno con asociaciones de defensa de los derechos humanos.

En los últimos años, las autoridades judiciales españolas han sido condenadas en Estrasburgo en varias ocasiones por vulnerar las garantías judiciales (derecho a un juicio justo), incluso de parlamentarios en el ejercicio de su cargo que fueron procesados por desobediencia, lo que vulnera su inmunidad parlamentaria. Igualmente se acumulan las censuras por impedir u obstaculizar la investigación de delitos de torturas. También hay una doctrina constante de censura en lo que respecta al uso y abuso de la prisión preventiva, una línea de crítica ratificada en muchas ocasiones por organizaciones como Amnistía Internacional o Human Rights Watch.

A la vista de los datos expuestos y de la metodología aplicada en el estudio, que sin duda ha permitido a sus redactores entrar en contacto con estas materias, ¿considera la Comisión que deben ser tema de estudio en el próximo informe?

ES

E-005995/2020

Respuesta del Sr. Reynders

en nombre de la Comisión Europea

(22.1.2021)

El informe sobre el Estado de Derecho se centra en cuestiones relacionadas con ese tema y en hechos importantes relativos al sistema judicial, el marco anticorrupción, el pluralismo de los medios de comunicación y los controles y equilibrios institucionales. Los capítulos de los países no pretenden describir exhaustivamente la situación del Estado de Derecho en los Estados miembros, sino simplemente presentar hechos significativos. Algunos ámbitos tratados en el primer informe podrán seguir abordándose en los próximos años.

El informe sobre el Estado de Derecho es uno de los elementos de un esfuerzo más amplio a escala de la UE para reforzar los valores de la democracia, la igualdad y el respeto de los derechos humanos. Debe considerarse complementario de otras iniciativas como el Plan de Acción para la Democracia Europea y la Estrategia para la Aplicación de la Carta de los Derechos Fundamentales renovada.